

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 24 julio 2024

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°AK000000025930

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 24/07/2024 11:44 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS
OCCIDENTE DE KENNEDY
N° FACTURA: FE181121 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 23/07/2024 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED910	IOHEXOL O IOPAMIDOL 300MG SOLUCION INYECTABLE	mg	900,00	\$ 67.791,00	\$ 61.011.900,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2021M-0011634-R2	Lote:	CP3356C			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 61.011.900,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE181121	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 61.011.900,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RÉTE ICA:	\$ 252.589,00
	RETE FUENTE:	\$ 1.525.298,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 59.234.013,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Yohana Villa
YOHANA VILLA PEDROZA
52843341

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52843341

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 181121

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-8

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46				23/07/2024	
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024				VENCIMIENTO	
CONTRATO No P0004778				21/10/2024	
ORDEN DE COMPRA No P0004778					
ENTREGAR EN USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR					
Nº CONTROL INTERNO 21637 PED/17972					

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
10382	IOPAMIDOL 300MG SLN INY 50ML(BRACCO)-FCO CUM: 20018968-1 2021M-0011634-R2 ATC: V08AB04	900 AMP	CP3356C 31/10/2026	67.791,00	0	61.011.900,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O
AVERÍAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA
COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS
SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDR

Secretaría de Salud
Bureau Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: REVENGE BOL
NOMBRE QUIEN RECIBE: HA/1000 CUMMO
CARGO: MA MAI
C.C. #: 34281360
FECHA: 24/7/24 HORA: 10:11
FIRMA: [Firma]

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*900*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECE CON 23/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	61.011.900,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	252.589,27
	RETEFUENTE	COP	1.525.297,50
	TOTAL	COP	59.234.013,23

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 15:13:36	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

- i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
- ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
- iii) DDB reporta trimestralmente al SIGIMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
- iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. El Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: e2691f6f7ae28ab6b4b4cd8614ea59b029ae0fc49ba4dc912e2c7cd2b741ef79219e06f60664091eb124d9e836f28d

Fecha y hora Factura: 23-07-2024 15:11:19

Fecha y hora Validación: 23/07/2024 15:13:37

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

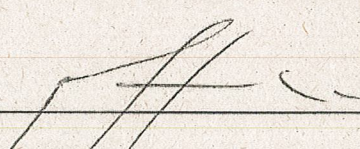
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

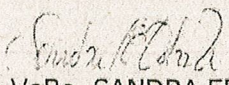
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

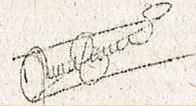
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA

Revisora fiscal

TP 39559-T
PBX: (571) 743 25 97 • www.ddb.com.co • contacto@ddb.com.co • Bogotá, Colombia